

vicios en dicha institución armada se ha distinguido por su consagración, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo, según ha quedado comprobado por la investigación realizada en conformidad con la ley,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere al Mayor Guido D' Alessandro, del Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de segunda clase, con distintivo azul.

Art. 2.— Este decreto será anunciado al Ejército Nacional por medio de una orden general que será leída solemnemente a las fuerzas en debida formación.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Mayor Miguel A. Paulino, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 5062, del 18 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1963.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el quince de noviembre de mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO que el Mayor Miguel A. Paulino, del Ejército Nacional, ha demostrado valor y decisión excepcionales en todo lo relativo al cumplimiento de sus deberes militares, según ha quedado comprobado por la investigación realizada en conformidad con la ley,

D E C R E T O :

ART. 1.— Se confiere al Mayor Miguel A. Paulino, del

Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar de segunda clase, con distintivo rojo.

ART. 2.— El presente Decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas en las cuales preste servicios.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de Embajadores Especiales, para presentar el 21 de agosto en curso, aniversario de la segunda liberación haitiana, las congratulaciones del Presidente de la República al Excmo. Sr. Stenio Vincent, Presidente de la República de Haití, y asistir a los actos que se celebrarán en Port-au-Prince con tan fausto motivo.— G. O. No. 5062, del 18 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1964.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los ciudadanos Licenciados Julio Ortega Frier, Secretario de Estado de Justicia, Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, Licenciado Porfirio Herrera, Senador, Tomás Hernández Franco, Diputado, y Manuel S. Gautier, Director General de Obras Públicas, quedan designados para que con el carácter de Embajadores Especiales presenten el 21 de Agosto en curso, aniversario de la segunda liberación haitiana, mis congratulaciones al Excelentísimo Señor Stenio Vincent, Presidente de la República de Haití, asistan a los actos que se celebrarán en Port-au-Prince con tan fausto motivo, y dejen evidenciada de este modo la satisfacción con que el Pueblo y el Gobierno Dominicanos se asocian al júbilo del Pueblo y del Gobierno Haitianos.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia tem-